



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA FERIADO ANUAL DEL
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE
PARRAL. AÑO 2016-2017.

PARRAL 03 Nov 2017
DECRETO EXENTO SIAPER N° 1539/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes N° 19.070 de 1991 y N° 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. El Decreto Afecto N° 190 de fecha 11 de enero de 2017 que nombra a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
6. El decreto Exento Siaper N° 1465 de fecha 23 de octubre de 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Erica Gajardo Pérez.
7. El Decreto Exento N° 3 de fecha 03 de enero de 2017, que autoriza al Jefe DAEM (S), Don Mario García Martínez, para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
9. El Decreto Afecto N° 1985 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2017.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, que se individualizan, para hacer uso del Feriado Anual que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, acreditados durante al año calendario 2016-2017, el que se hará efectivo en las fechas que en cada caso se señalan :

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Cargo	Motivo	Días	Desde	Hasta	Estab.
LARA	INFANTE	DANIEL JOSE	ENCARGADO DE REMUNERACIONES	Feriado Legal Período 2016-2017	05	06/11/2017	10/11/2017	DAEM
				Feriado Legal Pendiente de Uso Período 2016-2017	07	-	-	
PALMA	QUEIROLO	MARIA ANTONIETA	PSICOLOGA PIE	Feriado Legal Período 2016-2017	02	09/11/2017	10/11/2017	
				Feriado Legal Pendiente de Uso Período 2016-2017	03	-	-	

2. El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo de las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-
3. Durante la ausencia temporal mientras haga uso de su feriado anual de los funcionarios individualizados, sus funciones específicas serán absorbidas por los respectivos jefes de sección, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21-03-004 Otras remuneraciones, al Sub Título 215-21-02 Personal a contrata y al Sub Título 215-21-01 Personal de Planta, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER MUN. Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




I. MUNICIPALIDAD PARRAL
MARIO GARCIA MARTINEZ
DIRECTOR Jefe DAEM (S)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL

IDH/EGP/MGM/PMH/maa
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-2.- Unidad Jurídica 3.- Personal D.A.E.M. Parral (2).- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-